

Presupuesto ptas.: 1.751.464.146 (10.526.511,52 euros).

Referencia Expte.: 226.945. R.A.T. 101.813.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en Sevilla, Pza. de España, Puerta de Navarra, (de lunes a viernes, en horario de 9,00 a 14,00 horas) y formularse, al mismo tiempo, en pliego duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente de la publicación en este anuncio.

Sevilla, 2 de abril de 2002.- El Delegado, Antonio Rivas Sánchez.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 5 de julio de 2002, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se acuerda el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras Supresión de paso a nivel en la Estación de Espelúy (Jaén). Clave 02-JA-1420-0.0-0.0-PC.

Con fecha 2 de julio de 2002, la Dirección General de Transportes de la Consejería de Obras Públicas y Transportes ordenó la iniciación del expediente de expropiación forzosa necesario para obtener la plena posesión de los terrenos que se requieren para la ejecución de las obras del proyecto de referencia.

El mencionado proyecto fue aprobado el 22 de octubre de 2001 y, de conformidad con el artículo 38.3 de la Ley 8/2001, de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía, en relación con la disposición transitoria primera, «la aprobación implicará la declaración de utilidad pública, la necesidad de ocupación de los bienes y la adquisición de los derechos correspondientes, así como la urgencia de la ocupación, de todo ello a los fines de la expropiación de la ocupación temporal o de la imposición o modificación de servidumbres, efectos que se extienden también a los bienes y derechos comprendidos en la ejecución de la infraestructura cartográfica para los replanteos y en la incidencias posteriores de las obras, habilitando, igualmente, para realizar otras actuaciones administrativas que sean necesarias en orden a la disponibilidad de los terrenos necesarios».

A la vista de cuanto antecede, esta Delegación Provincial, en el ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, en relación con las disposiciones orgánicas que conforman la estructura y funcionamiento de la Consejería de Obras Públicas y Transportes y el Decreto 4/1985, de 8 de enero (BOJA de 12 de febrero de 1985),

HA ACORDADO

Primero. Iniciar el procedimiento de expropiación que regula el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y Reglamento de desarrollo, respecto a los bienes y derechos afectados por el proyecto antes citado.

Segundo. Publicar la relación de interesados, bienes y derechos afectados por la expropiación en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial (Servicio de Carreteras); Ayuntamientos de Espelúy (Jaén); en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía; Boletín Oficial de la Provincia de Jaén y Diario «Jaén», valiendo como edicto respecto a posibles interesados no identificados, a titulares desconocidos o de ignorado paradero, según lo previsto en el artículo 52.2 de la LEF y artículo

59 de la Ley de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Tercero. Señalar el día 29 de julio de 2002 para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación y comunicar a los titulares de los bienes y derechos afectados que figuran en la relación de interesados para su comparecencia en el Ayuntamiento de Espelúy (Jaén), sin perjuicio de trasladarse al propio terreno si fuera necesario.

A dicho acto deberán asistir los interesados personalmente o, bien, representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, escritura de propiedad, Nota Simple del Registro de Propiedad y Documento Nacional de Identidad, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estima oportuno, de Peritos y Notario.

Publicada esta Resolución y hasta el día señalado para el levantamiento de las actas previas a la ocupación, los interesados, así como las personas que, siendo titulares de derechos o intereses económicos directos sobre los bienes afectados, se hayan podido omitir en la relación, podrán formular, por escrito, ante esta Delegación Provincial (Servicio de Carreteras), calle Arquitecto Berges, núm. 7-2.^a, de Jaén, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 17.1 del Reglamento de Expropiación Forzosa, alegaciones, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados.

Lugar, fecha y hora:

Ayuntamiento de Espelúy (Jaén).

Día: 29 de julio de 2002:

- A las 11,00 horas, propietarios y titulares de las fincas núms. 1 a la 8.

- A las 12,00 horas, propietarios y titulares de las fincas núms. 9, 1-R, 2-R, 3-R, 4-R, 5-R.

RELACION DE PROPIETARIOS

Núm. orden: 1.

Polígono parcela cat.: 1-31.

Propietario: Santiago López Mondéjar.

Cultivo: Cereal riego.

Superficie a expropiar m²: 1.013.

Núm. orden: 2.

Polígono parcela cat.: 2-18.

Propietario: Remedios Blanca Lara.

Cultivo: Cereal riego.

Superficie a expropiar m²: 879.

Núm. orden: 3.

Polígono parcela cat.: 1-33.

Propietario: RENFE.

Cultivo: Cereal riego.

Superficie a expropiar m²: 3.241.

Núm. orden: 4.

Polígono parcela cat.: 1-32.

Propietario: Miguel Mendoza Castillo.

Cultivo: Cereal riego.

Superficie a expropiar m²: 2.696.

Núm. orden: 5.

Polígono parcela cat.: 1-33.

Propietaria: Ana María Lozao Garzón.

Cultivo: Cereal riego.

Superficie a expropiar m²: 50.

Núm. orden: 6.
Polígono parcela cat.: 1-39.
Propietarios: Andrés Lara Bejarano y otro.
Cultivo: Cereal riego.
Superficie a expropiar m²: 7.004.

Núm. orden: 7.
Polígono parcela cat.: 1-43.
Propietarios: Elisa Blanco Torres y Tres más.
Cultivo: Cereal riego.
Superficie a expropiar m²: 3.635.

Núm. orden: 8.
Polígono parcela cat.: 1-42.
Propietario: Francisco Anguita Santiago.
Cultivo: Cereal riego.
Superficie a expropiar m²: 2.498.

Núm. orden: 9.
Polígono parcela cat.: 2-3.
Propietario: Francisco Anguita Santiago.
Cultivo: Cereal riego.
Superficie a expropiar m²: 911.

Núm. orden: 1-R.
Polígono parcela cat.: 1-34.
Propietaria: Ana María Lozano Garzón.
Cultivo: Cereal riego.
Superficie a expropiar m²: 3.472.

Núm. orden: 2-R.
Polígono parcela cat.: 1-38.
Propietario: Emilio Escobedo.
Cultivo: Cereal riego.
Superficie a expropiar m²: 1.450.

Núm. orden: 3-R.
Polígono parcela cat.:
Propietario: RENFE.
Cultivo: Cereal riego.
Superficie a expropiar m²: 2.040.

Núm. orden: 4-R.
Polígono parcela cat.: 1-39.
Propietarios: Andrés Lara Bejarano y otro.
Cultivo: Cereal riego.
Superficie a expropiar m²: 5.593.

Núm. orden: 5-R.
Polígono parcela cat.: 1-43.
Propietarios: Elisa Blanco Torres y Tres más.
Cultivo: Cereal riego.
Superficie a expropiar m²: 103.

Jaén, 5 de julio de 2002.- El Delegado, Manuel Fernández Rascón.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre requerimiento a la Fundación Socio Sanitaria de Andalucía de Málaga para que presente documentación contable y comunique domicilio y composición del Patronato.

Dada la imposibilidad de practicar la notificación a las personas indicadas al pie del presente escrito, se les hace saber a través de este anuncio y en virtud del artículo 59

de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que el Protectorado de Fundaciones de la Consejería de Asuntos Sociales, a través de la Delegación Provincial de Málaga, les requiere para que, en el plazo improrrogable de tres meses, procedan del siguiente modo:

1. Presenten las Cuentas de 1998 a 2002 y Liquidación de presupuestos de 1998 a 2002 de la Fundación Socio Sanitaria de Andalucía de Málaga.

2. Sometan a la Fundación a Auditoría Externa, en atención a las circunstancias concurrentes, dando traslado de sus resultados al Protectorado.

3. Comuniquen el domicilio real de la Fundación o, en su caso, la elevación a Escritura Pública del correspondiente Acuerdo de Modificación del art. 4 de los Estatutos de la Fundación, remitiendo al Protectorado copia auténtica o autenticada de dicha Escritura Pública.

4. Comuniquen la Composición del Patronato.

Se advierte que, en caso de ser desatendido este requerimiento en el plazo establecido, el Protectorado adoptará las Medidas de Tutela que procedan a efectos de determinar la situación patrimonial y económica de la Fundación y el alcance de las posibles responsabilidades.

Se indica también que en el Departamento Jurídico de la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales, sita en la Avenida Manuel Agustín Heredia, 26, de Málaga, se encuentra a su disposición el expediente.

DATOS DEL EXPEDIENTE

Expediente núm.: Fundación Socio-Sanitaria de Andalucía de Málaga.

Interesado: Fundación Socio-Sanitaria de Andalucía. C/ Cuarteles, núm. 27, 2.º, Málaga, 29002.
CIF/NIF/Pasaporte: 329890183.

Interesada: Doña Encarnación Maldonado Echevarren. C/ Cánovas del Castillo, núm. 1, Málaga, 29016.
CIF/NIF/Pasaporte: 45237183.

Acto: Requerimiento de la Delegación Provincial de Asuntos Sociales a la Fundación Socio Sanitaria de Andalucía de Málaga para que presente documentación contable y comunique domicilio y composición del Patronato.

Málaga, 24 de junio de 2002.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

AYUNTAMIENTO DE BERJA

ANUNCIO del Patronato Municipal de Deportes, de bases.

A N U N C I O

El Sr. Presidente del Patronato Municipal de Deportes, por Resolución de fecha 23 de mayo de 2002, ha resuelto aprobar las siguientes:

BASES QUE HAN DE REGIR LA CONVOCATORIA DE CONCURSO OPOSICION PARA LA PROVISION EN PROPIEDAD DE UNA PLAZA DE TECNICO DEPORTIVO DE LA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS DE CARRERA DEL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DE BERJA.

1. Objeto de la convocatoria.

1.1) El objeto de la presente convocatoria es la provisión por el Sistema de Concurso-Oposición libre de una plaza de